

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO**



**LA NATURALEZA JURIDICA DE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO EN EL  
PROCESO DE PAGO DE DEVENGADOS ASIGNADO EN EL  
EXPEDIENTE 00870-2019-0-2506-JM-CI-01**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTOR:**

**Bach. RONAL CELSO CUSQUISIBAN SANCHEZ**

**ASESOR:**

**Mg MARIA JONE VALDERRAMA DOMINGUEZ**

**COD ORCID Nº 0000-0003-3196-8332**

**CAJAMARCA – PERÚ**

**2023**

## **PALABRAS CLAVES**

<b>Tema</b>	Acción
<b>Especialidad</b>	Laboral

## **KEYWORD**

<b>Theme</b>	Action
<b>Specialty</b>	Labor



**USP**  
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

### HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "LA NATURALEZA JURIDICA DE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO EN EL PROCESO DE PAGO DE DEVENGADOS ASIGNADO EN EL EXPEDIENTE 00870-2019-0-2506-JM-CI-01" del (a) estudiante: CUSQUISIBAN SANCHEZ RONAL CELSO, identificado(a) con Código N° 2820220219, se ha verificado un porcentaje de similitud del **14%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 27 de febrero de 2024

UNIVERSIDAD SAN PEDRO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN  
VICERRECTOR



**NOTA:** Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

## **DEDICATORIA.**

A mis padres por su esfuerzo  
denodado hacia mis estudios.

## **AGRADECIMIENTO.**

A mis docentes que permitieron dar lo mejor de mi persona

## **INDICE**

PALABRA CLAVE.....	i
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
INDICE.....	v
RESUMEN.....	vi
DESCRIPCION DEL PROBLEMA.....	1
MARCO TEORICO.....	2-4
ANALISIS DEL PROBLEMA.....	5-6
CONCLUSIONES.....	7
RECOMENDACIONES.....	8
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	9
ANEXOS.....	10-13

## **RESUMEN**

El presente trabajo de análisis se orientó en un expediente tramitado ante el Juzgado Mixto Permanente de la Corte Superior de Justicia del Santa sobre la materia de la acción de cumplimiento Nro. 00870-2019-0-2506-JM-CI-01.

La justificación del presente trabajo se orientó en merito que existe diversos trámites de reclamo ante la Ugel ante el no cumplimiento de resoluciones directorales que emiten las entidades del Estado por tal razón este proceso de cumplimiento tutela un derecho fundamental específico: asegurar la eficacia y exigir el cumplimiento de las normas jurídicas y actos administrativos emitidos, así como que se dicten los reglamentos y resoluciones administrativas faltantes que manda la ley.

La situación jurídica versa sobre el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que otorguen pensiones de jubilación o reajustes de pensiones en el campo del Ordenamiento Jurídico Peruano.

Como conclusión se establece que esta acción de cumplimiento genera el reconocimiento de un derecho constitucional cuyo acto es el ejercicio del derecho como tal.

Y como recomendación que se brinda es que se debe dar una mayor importancia a estos procesos constitucionales dado que cautela

## **DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

El problema jurídico sobre esta figura jurídica sobre la acción de cumplimiento recae que ante su inserción en el campo del derecho se dio controversias sobre su naturaleza jurídica de la acción de cumplimiento como tal y con ello se le enfoca brindar un fortalecimiento al concepto de Estado democrático del Derecho postulado que propugna nuestra norma constitucional peruana.

Es por ello que el problema planteado es determinar si esta acción de cumplimiento responde a un proceso constitucional y que ha tenido cuestionamientos a nivel de la jurisprudencia y la doctrina.

Es por ello que ante esta situación de este proceso de cumplimiento se cuestionó que su enfoque no es tutelar derechos constitucionales, sino que su esencia misma era el acatamiento de obligaciones que nacen de las propias normas legales o de los actos administrativos y con ello se le dio un enfoque distinto por los doctrinarios del derecho que es un proceso especial de garantía constitucional.

## **MARCO TEÓRICO**

### **1. CONCEPTO. -**

En su revista jurídica “La acción de cumplimiento, comentarios a las limitaciones” se enfoca en delimitar el campo de acción de esta acción de garantía cuyo correlato tiene que ver con el cumplimiento de la acción a efecto de frenar las acciones dañinas a la administración de que enmarca su disponibilidad jurídica.

Es preciso delimitar que el campo de acción es de índole legal cuya naturaleza no tiene sentido con la existencia de su actuación procesal y probatoria.

Para (Azpilcueta, 2018) en su tesis “La Ineficacia de La Acción de Cumplimiento en el Sistema Jurídico Peruano” da una leve explicación que los aspectos vinculantes del derecho constitucional se enmarcan con el derecho procesal constitucional en cuyo tenor tenemos alcances generales y de naturaleza real con el aspecto vinculante en el campo del derecho.

Cabe indicar que la actuación procesal tiene su correlato en los aspectos del derecho natural cuyo tenor tiene que ver con la propia esencia del derecho.

### **2. NATURALEZA PROCESAL**

(García, 2014) en su revista jurídica “La Naturaleza Procesal del Proceso Constitucional de Cumplimiento”, precisa que la naturaleza se funda en los cimientos propios del derecho natural y que con el devenir del tiempo se le ha dado un correlato en el campo del derecho como es el derecho procesal constitucional.

Cabe señalar que ante el incumplimiento de la normatividad este se ha venido tratando con el mayor ímpetu del campo del derecho en armonía con el derecho a fin de encontrar los cimientos del derecho románico germánico

### **3. CARACTERÍSTICAS**

(Arias, 2013) en su obra doctrinaria refiere cuales son las principales características que aborda la acción de cumplimiento y son:

- a) Es de naturaleza netamente procesal puesto que es la única vía que va a permitir a los administrados hacerse respetar y velar por el cumplimiento de las normas.
  
- b) Es un proceso dinámico cuya naturaleza es de carácter procesal en su tenor concuerda los lineamientos del proceso civil

### **4. OBJETO**

El objeto de esta acción de garantía es que va a permitir tener un proceso que haga respetar la ley y que por mandato de la ley que permita su esencia y versatilidad en el cumplimiento de su función de garantismo procesal.

Es pertinente manifestar que los estamentos del derecho han llevado a determinar la esencia misma del campo del derecho en aras de originar que los administrados puedan hacer valer sus resoluciones directorales con el afán de poder determinar la esencia misma en el campo del derecho.

## **5. REQUISITOS:**

Los requisitos que se establece tienen que ver con la esencia misma del campo del derecho como es:

- 1) Ser titular de la acción con el cual genera protección jurídica al estar legitimados en el campo del derecho
  
- 2) Estar comprendidos como parte de la exigibilidad del campo del derecho es decir ser sujetos activos y ser parte importante,

## ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Que ante la demanda de acción de cumplimiento debido a que la parte demandada se niega a aceptar un mandato reconocido.

La demandante pretende que la demandada cumpla con ejecutar un acto administrativo firme, el cual ordena el pago de una suma de dinero.

Para resolver este problema, se pueden considerar algunos de las siguientes posibles soluciones:

- **Acción legal:** La demandante puede continuar con el proceso de cumplimiento y buscar una sentencia favorable que ordene a la demandada cumplir con el mandato.

En este caso, se menciona que la demanda ya ha sido admitida a trámite y la demandada ha contestado. Por lo tanto, es posible que el caso esté en proceso de sentenciar.

- **Cumplimiento del mandato:** La demandada debe cumplir con ejecutar el acto administrativo firme, es decir, realizar el pago de la suma adeudada según lo establecido en la Resolución Directoral No 5689-2018.

Esto implica realizar el pago de S/. 53,664.52 por concepto de desempeño de cargo equivalente al 30% de la remuneración íntegra, así como el pago de S/. 20,354.60 por concepto de intereses legales.

- **Recurso administrativo:** Además del proceso de cumplimiento, la demandante puede considerar presentar un recurso administrativo ante la autoridad correspondiente para abordar la falta de presupuesto alegada por la demandada. Esto podría implicar presentar pruebas y argumentos adicionales para respaldar la solicitud de cumplimiento.
- **Negociación:** Las partes involucradas pueden intentar llegar a un acuerdo mutuamente satisfactorio a través de la negociación. Esto podría implicar discutir las preocupaciones de la demandada sobre la falta de presupuesto y buscar una solución alternativa.

## CONCLUSIONES

1. Se concluye que el instaurar un proceso de cumplimiento es acorde a la protección constitucional de forma indirecta a los derechos fundamentales.
2. Es un mecanismo protector de los administrados en sede administrativa con relación al derecho constitucional peruano.
3. Su peculiar característica es que tiene naturaleza de tutela para los administrados en vía administrativa.
4. Se concluye que tiene un aspecto vinculante a los principios del derecho procesal constitucional en cuyo tenor su alcance es de índole supraconstitucional.
5. Este tipo de proceso tiene un orden de orden constitucional siendo su amparo la emanación de normas constitucionales que están por encima de otras disposiciones.

## **RECOMENDACIONES**

Como recomendación que nace del estudio de este tipo de procesos constitucionales es que ante la negativa de acatar el cumplimiento de normas el Estado a previsto este tipo de proceso que se cumplan en su real dimensión derechos constitucionales que tenemos establecido en nuestra carta magna razón por la cual se debería dar una penalidad a la institución del Estado que incumpla creándose un registro y que se haga responsable con una multa por el perjuicio de dilatar el cumplimiento de una resolución directoral situación que en el presente caso ha sido objeto de análisis

## REFERENCIAS BIBLIOGRACIAS

1. Arias, B. (2013). La acción de cumplimiento como medida cautelar. Obtenido de [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-00122013000200017#:text=La%20acci%C3%B3n%20de%20cumplimiento%20para,de%20las%20responsabilidades%20de%20ley%22](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122013000200017#:text=La%20acci%C3%B3n%20de%20cumplimiento%20para,de%20las%20responsabilidades%20de%20ley%22).
2. Augusto, G (2003). La acción de cumplimiento, comentarios a las limitaciones de su ejercicio. Obtenido de UNIVERSIDAD SAN PEDRO.
3. Azpilcueta R. (2018). Ineficacia de la acción de cumplimiento en el sistema jurídico peruano. Obtenido de Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefidmkaj/https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/2205/Ricardo%20Aspilcueta\_trabajo%20de%20investigacion\_bachiller\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:text=d)%20aAcci%C3%B3n%20de%20Cumplimiento%
4. García, F. (2014). Obtenido de Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/derecho/lumen\_10/83.pdf.

## **ANEXOS**

# REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

<b>1. Información del Autor</b>			
CUSQUISIBAN SANCHEZ RONAL CELSO		42446595	ronal.27@gmail.com
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
<b>2. Tipo de Documento de Investigación</b>			
Tesis	<input checked="" type="checkbox"/> Trabajo de Suficiencia Profesional	Trabajo Académico	Trabajo de Investigación
<b>3. Grado Académico o Título Profesional <sup>1</sup></b>			
Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título Profesional	Título Segunda Especialidad	Maestría Doctorado
<b>4. Título del Documento de Investigación</b>			
LA NATURALEZA JURIDICA DE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO EN EL PROCESO DE PAGO DE DEVENGADOS ASIGNADO EN EL EXPEDIENTE 00870-2019-0-2506-JH-CI-01			
<b>5. Programa Académico</b>			
DERECHO			
<b>6. Tipo de Acceso al Documento</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto o Público <sup>2</sup> (Info:eu-repo/semantics/openAccess)		Acceso restringido * (Info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)	
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

**A. Originalidad del Archivo Digital**

Por el presente deo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

**B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS <sup>5</sup>**

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. <sup>6</sup>

Huella Digital



*Ronal Celso Sanchez*  
Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	24	02	2024

**Importante**

<sup>1</sup> Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.  
<sup>2</sup> Ley N° 30025. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.  
<sup>3</sup> Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo en el Marco de la Ley 822.  
<sup>4</sup> En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Números 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.  
<sup>5</sup> Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.  
<sup>6</sup> Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Multa: - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).

LA NATURALEZA JURIDICA DE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO EN EL PROCESO DE PAGO DE DEVENGADOS ASIGNADO EN EL EXPEDIENTE 00870-2019-0-2506-JM-CI-01

INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>14%</b>	<b>13%</b>	<b>2%</b>	<b>1%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.uladech.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>4%</b>
<b>2</b>	<b>www.repositorio.usanpedro.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.usanpedro.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.pucp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.upci.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>lpderecho.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>

tc.gob.pe

8	Fuente de Internet	1%
9	<a href="http://www.icamp.es">www.icamp.es</a> Fuente de Internet	1%
10	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 29 (2013)", Brill, 2016 Publicación	1%
11	<a href="http://es.scribd.com">es.scribd.com</a> Fuente de Internet	1%
12	<a href="http://www.scribd.com">www.scribd.com</a> Fuente de Internet	1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 6 words

Excluir bibliografía

Activo